



CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

DE NORMAS PARA EL INCREMENTO DE LA RENTABILIDAD FORESTAL COMUNITARIA





**CONSTRUCCIÓN
PARTICIPATIVA**
DE **NORMAS** PARA EL INCREMENTO DE LA
RENTABILIDAD FORESTAL COMUNITARIA



Elaborado por

Programa de Ecosistemas y Derechos
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales

Responsable:

Isabel Gonzales Icaza

Consultor a cargo de la sistematización:

Octavio Galván Gildemeister

Edición:

Isabel Gonzales Icaza
Jimena Cucho Misaico
Hugo Che Piu Deza

Coordinación General:

Jimena Cucho Misaico

Fotos de portada:

DAR (Claudia Damiani, Franco Damiani, Mario Zuñiga)

DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (DAR)

Jr. Coronel Zegarra N° 260, Jesús María, Lima - Perú

Teléfonos: (511) 2662063 / (511) 4725357

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

DISEÑO E IMPRESIÓN

Realidades S.A.

Cl Augusto Tamayo N° 190, Of. 5, San Isidro, Lima - Perú

Teléfonos: (511)4412450 / (511)4412447

Correo electrónico: informes@realidades.pe

Página web: www.realidades.pe

CITA SUGERIDA:

Construcción participativa de normas para el incremento de la rentabilidad forestal comunitaria. DAR.
40 páginas.

Primera edición: Julio 2014, consta de 1000 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-10414

ISBN: 978-612-4210-15-0

Está permitida la reproducción parcial o total de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Esta publicación fue elaborada en el marco del Programa Manejo Forestal Sostenible en la Región Andina (MFS) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con el aporte financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia (MAEF).

Las ideas, planteamientos y formas de expresión de este documento son propios de los autores y no representan necesariamente la opinión de IICA, MFS o el MAEF.

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	6
2.	CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO: Mejorando los procesos de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y los Planes Operativos Anuales (POA) e incorporando REDD+ y no maderables, incrementamos la rentabilidad forestal	9
	2.1. Contexto político - legal - institucional	9
	2.2. Contexto financiero	11
	2.3. Contexto ambiental – técnico	11
	2.4. Contexto social	16
3.	CONSIDERACIONES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO	17
4.	INNOVACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE NORMAS PARA EL INCREMENTO DE LA RENTABILIDAD FORESTAL COMUNITARIA	19
	4.1. Mecanismo participativo para pueblos indígenas	19
	4.2. Términos de referencia para planes de manejo integrales	23
	4.3. Fortalecimiento de las oficinas de Manejo Forestal Comunitario (MFC)	27
5.	ASPECTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO	33
	5.1. Participación de las mujeres	33
	5.2. Contratación de consultores regionales para la elaboración de las propuestas	33
	5.3. Mecanismos para propiciar el diálogo y participación para la construcción de propuestas	34
6.	CONCLUSIONES	35
7.	RECOMENDACIÓN	36
	ACRÓNIMOS	37

1.

PRESENTACIÓN

En la Amazonía peruana, las comunidades nativas agrupan en sus territorios ingentes recursos forestales que, debidamente manejados, pueden generar emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de las comunidades, sin desmedro del capital natural del cual ellas gozan.

Con el propósito de contribuir con la rentabilidad forestal comunitaria, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), mediante un Contrato de Subvención con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ejecutó el proyecto **“Mejorando los procesos de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y los Planes Operativos Anuales (POAs) e incorporando REDD+ y no maderables, incrementamos la rentabilidad forestal”**; el cual se enfocó en: la participación indígena en el diseño de normas y procedimientos que regularán el aprovechamiento de sus bosques; la creación de herramientas técnicas para la elaboración de planes de manejo en bosques de comunidades nativas; la modificación de los procedimientos para tramitar permisos forestales en bosques de comunidades nativas y la institucionalidad del manejo forestal comunitario. El proyecto se desarrolló en la región Ucayali en alianza con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre - Ucayali (DEFFS-U), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) y la Organización Indígena AIDSESP de Ucayali (ORAU).

Inicialmente, la implementación del proyecto fue prevista para un período de 16 meses, sin embargo fue necesaria más de una ampliación de tiempo debido al tipo de proyecto que exigió trabajar en cambios institucionales y normativos; empoderamiento de los actores involucrados; así como muchas acciones de soporte, incidencia y compromiso de las autoridades para lograr los cambios esperados. Finalmente, el proyecto se ejecutó en un periodo de 20 meses.



Foto: Sébastien Snoeck / DAR

Los objetivos del proyecto se cumplieron mediante una serie de actividades que generaron innovaciones para facilitar el manejo forestal comunitario, las cuales aún requieren el respaldo del Estado, de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil.

La presente publicación contiene las innovaciones más importantes del proyecto, las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y su análisis, así como los impactos que se generaron. Asimismo, se indican los próximos pasos necesarios para la consecución de los resultados, con la finalidad de que las instituciones y actores interesados en Manejo Forestal Comunitario (MFC) continúen con la labor hasta la generación de cambios necesarios para la mejora de la normativa relacionada al aprovechamiento y gobernanza de los bosques comunitarios.

Para el levantamiento de información de la sistematización se recurrieron a dos tipos de fuentes: las primarias referidas a entrevistas, testimonios y comentarios de representantes de las organizaciones indígenas, de la Autoridad Regional Forestal de Ucayali y de los consultores que participaron en la elaboración de las innovaciones; y las fuentes secundarias, entre ellas los documentos generados por el proyecto como el marco lógico del proyecto, el estudio de la línea base del proyecto, el presupuesto del proyecto, los informes técnico- financieros, los términos de referencia de los consultores, y los informes finales de consultorías e informes mensuales de los consultores.



Foto: Sébastien Snoeck / DAR



2.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

Mejorando los procesos de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y los Planes Operativos Anuales (POAs) e incorporando REDD+ y no maderables, incrementamos la rentabilidad forestal.

2.1. POLÍTICO - LEGAL - INSTITUCIONAL

El contexto político - legal - institucional del sector forestal del Perú es inestable y no muy relevante para el Estado, lo cual se evidencia, entre otros, por dos aspectos:

- a. La fugacidad y precariedad de las instituciones tutelares del sector forestal, desde el año 1975 hasta la actualidad.
- b. La transitoriedad y no implementación de las leyes forestales y de fauna silvestre. Así, en el Perú, desde el año 1975 hasta el año 2015 se ha tenido cinco leyes forestales y de fauna silvestre:
 - Decreto Ley N° 21147, desde mayo de 1975 hasta julio de 2000.
 - Ley N° 27308, desde julio de 2000 hasta junio de 2008.
 - Decreto Legislativo N° 1090, desde junio de 2008 hasta junio de 2009.
 - Ley N° 27308, desde junio de 2009 hasta la actualidad.
 - Ley N° 29763, aprobada en julio de 2011, que no entrará en vigencia hasta la aprobación de su reglamento.

Dada la situación actual, se mantiene vigente la Ley N° 27308, su Reglamento (aprobado por el Decreto Supremo N° 014 - 2001 - AG, de abril del 2001) y todas las normas subordinadas.

Entre las **dificultades políticas, legales y administrativas; para practicar un manejo forestal comunitario (MFC) exitoso**, figuran la limitada participación de las organizaciones indígenas en el diseño de normas y procedimientos que regulan el MFC, los términos de referencia¹ inadecuados para la elaboración de planes de manejo de uso múltiple en los bosques comunales, los largos procedimientos para obtener un permiso de aprovechamiento forestal y la débil institucionalidad para favorecer el MFC.

A pesar del carácter inestable y desacertado del nuevo marco legal del sector forestal, deben reconocerse los esfuerzos para que obtenga legitimidad entre la sociedad civil, particularmente entre los pueblos indígenas. Por esta razón, cabe mantener la expectativa de que el reglamento de esta ley, y los dispositivos legales pertinentes de menor jerarquía, recojan los legítimos intereses de las comunidades indígenas, los diferentes productores forestales y los actores indirectos del sector forestal.

Finalmente, es necesario mencionar que esta nueva norma del sector forestal, también está preparando una nueva institucionalidad, basada en las siguientes instancias:

- ▶ El Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR).
- ▶ El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- ▶ Los gobiernos regionales, cada uno de ellos representando a la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre en su respectiva región.
- ▶ Los gobiernos locales.
- ▶ El Organismo de Supervisión de los recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR).



El marco institucional y legal del sector forestal ha sido inestable y no muy relevante para el Estado; sin embargo en la actualidad se está haciendo esfuerzos para la implementación de un nuevo marco legal e institucional que tenga legitimidad entre la sociedad civil, en especial entre los pueblos indígenas y otros actores involucrados con los bosques.

1 Lineamientos y formatos para la elaboración de los planes de manejo forestal.

2.2. CONTEXTO FINANCIERO

Tal como ocurre desde hace décadas, el Estado Peruano no ha creado una banca pública de fomento para el sector forestal, mucho menos algún mecanismo de financiamiento dirigido a las comunidades indígenas y otros pequeños productores forestales.

La banca privada considera al sector forestal como de alto riesgo y para otorgar préstamos, mantiene requisitos inalcanzables para las comunidades indígenas y los pequeños productores forestales. Además, no considera a los recursos forestales como garantía financiera.



No se ha creado una banca pública de fomento para el sector forestal, las comunidades indígenas no pueden acceder al financiamiento de sus actividades forestales a través de la banca privada.

2.3. CONTEXTO AMBIENTAL - TÉCNICO

El Perú tiene 73 millones de hectáreas de bosques naturales², siendo los más importantes por su extensión en superficie: los bosques de la selva baja (alrededor de 53 millones de hectáreas) y los bosques de la selva alta (alrededor de 16 millones de hectáreas). De éstos, aproximadamente 23 millones de hectáreas han sido identificadas para la producción forestal (Cuadro 1). De esta última superficie, 7'300,831 hectáreas se asignaron a las concesiones forestales con fines maderables (Cuadro 2), de las cuales 2'914,602 hectáreas corresponden a la región Ucayali. Esta superficie representa un importante potencial para la generación de productos maderables, productos no maderables y servicios ecosistémicos, entre los cuales podemos mencionar la conservación de gran parte de la diversidad biológica de la Amazonía.

2 Plan de Inversión Forestal – Perú. Noviembre de 2013.

Cuadro 1. Bosques de producción permanente (a agosto del 2005)

Región	Superficie (ha)
Ayacucho	146,298
Cusco	171,600
Huánuco	880,991
Loreto	14'782,493
Madre de Dios	2'133,390
Puno	68,808
San Martín	1'501,291
Ucayali	3'848,300
Sub total	23'533,171
Junín	250,356 (anulado)
Pasco	179,960 (anulado)
Total	23'963,487

Fuente: Instituto del Bien Común. 2006.

Cuadro 2. Concesiones forestales con fines maderables

Región	Concurso público	Área (ha)	Nº Contratos
Huánuco	Nº 005-2002-INRENA	288,374	48
Loreto	Nº 004-2003-INRENA	2'576,731	242
Madre de Dios	Nº 001-2002-INRENA	1'119',937	56
	Nº 003-2003-INRENA	191,768	29
San Martín	Nº 004-2002-INRENA	497,793	34
Ucayali	Nº 002-2002-INRENA	2'005,385	97
	Nº 001-2003-INRENA	909,217	79
	Nº 002-2003-INRENA		
Total		7'300,831	584

Fuente: Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (MINAGRI).

Además, en la Amazonía peruana y, particularmente, en la región Ucayali, las comunidades nativas cuentan con enormes extensiones de bosques (Cuadro 3) para la producción de bienes y servicios forestales, aunque estas áreas aún no han sido cuantificadas, pues la mayoría de comunidades nativas no han realizado el ordenamiento de su territorio. El

aprovechamiento comercial maderable de los bosques comunales se realiza a merced de la Resolución Jefatural N° 232-2006-INRENA que aprobó los términos de referencia (TdR) para la formulación del planes de manejo forestal con fines de comercialización a baja escala y mediana escala, y los TdR para la formulación del PGMF y POA con fines de comercialización a alta escala. Los TdR para los planes de manejo a baja escala³ son extremadamente sencillos, en comparación con los TdR para mediana escala⁴ y alta escala⁵, pues fueron elaborados con el objetivo de facilitar el aprovechamiento de madera por parte de las comunidades nativas.

Cuadro 3. Superficie de los territorios de las comunidades nativas en la región Ucayali y su ámbito de influencia

Sector	Ubicación política ⁶	CCNN	Federación	Área (ha)
Ríos Aguaytía y Zungaroyacu	Ucayali, Padre Abad, Padre Abad	11	FENACOCA	201,197.69
	Huánuco, Puerto Inca, Puerto Inca			
Alto Río Ucayali	Ucayali, Atalaya, Raymondi	27	OIRA	169,243.32
Bajo Río Urubamba	Ucayali, Atalaya, Raymondi y Sepahua	30	OIRA	269,746.74
Río Purús	Ucayali, Purús, Purús	41	FECONAPU	341,512.58
Río Ucayali (Iparía)	Ucayali, Coronel Portillo, Iparía	41	FECONADIP	276,113.98
Río Ucayali (Masisea)	Ucayali, Coronel Portillo, Masisea	25	ORDIM	77,654.83
Río Ucayali (Tahuanía)	Ucayali, Atalaya, Tahuanía	27	ORDECONADIT	350,924.96
Río Pachitea	Huánuco, Puerto Inca, Puerto Inca, Honoria, Tournavista y Yuyapichis	24	FECONAYA, FECONAPIA, UNAY	82,886.53
	Pasco, Oxapampa, Puerto Bermúdez			
Total				1'769,280.1

Fuente: Instituto del Bien Común- IBC.

- 3 Bajo esta modalidad, el volumen de aprovechamiento no debe exceder los 650 m3(r) anuales por comunidad, no se requiere la división administrativa del bosque; pero el aprovechamiento debe ser realizado directamente por la comunidad, sin participación de terceros, y sin el empleo de tractores (forestales, agrícolas, orugas, etc.) ni de otros vehículos motorizados pesados para el arrastre.
- 4 Bajo esta modalidad el volumen de aprovechamiento no debe exceder los 2,500 m3(r) anuales por comunidad, el área forestal productiva no debe exceder las 5,000 hectáreas, pero se debe proponer la división administrativa del bosque.
- 5 Los términos de referencia presentes rigen para aquellas comunidades, cuyos bosques productivos sean mayores a 5000 hectáreas.
- 6 Región, provincia, distrito.

Sin embargo, las estadísticas (Cuadro 4) señalan que las comunidades han optado por la modalidad de alta escala de aprovechamiento en primer lugar, seguida en segundo lugar por la modalidad de mediana escala, lo cual significa, que ante los desafíos técnicos, empresariales, organizativos y políticos todavía no superados; las comunidades se han visto obligadas a asociarse con otros productores forestales (inversionistas o “terceros”) para afrontar la extracción de madera de sus bosques.

Probablemente, la demanda de madera de los bosques comunales sea una consecuencia del estado actual de las concesiones forestales maderables que, en su mayoría, ya no son productivas porque están paralizadas o caducadas (Cuadro 5); de modo que podría estar ocurriendo la confluencia de la necesidad de las comunidades nativas por recursos económicos con la necesidad de otros productores forestales por recursos naturales.

En sus bosques, las comunidades nativas podrían practicar un manejo forestal comunitario que genere emprendimientos productivos para mejorar la calidad de vida de los comuneros, empero son varios los desafíos para practicar un manejo forestal comunitario exitoso, razón por la cual las comunidades nativas se asocian con otros productores forestales (“terceros”: empresarios y extractores forestales) bajo condiciones poco equitativas que no les permiten captar el mayor porcentaje de la renta forestal y que, inevitablemente, conlleva a la disminución del capital biológico de los bosques comunales, que se muestra en la disminución (todavía no cuantificada, pero presumiblemente acelerada) de las poblaciones de las especies forestales maderables más importantes de la región Ucayali.

Resulta preocupante notar que los planes generales de manejo forestal (PGMF) y los planes operativos anuales (POA) de las comunidades nativas (también de las concesiones forestales con fines maderables), no incluyan la aplicación de criterios científicos y técnicos para garantizar la reposición del recurso extraído. Lo anterior tiene una causa legal, puesto que las normas legales que se aplican (Resolución Jefatural N° 109-2003-INRENA⁷ y Resolución Jefatural N° 232-2006-INRENA⁸) sólo sugieren el desarrollo de investigaciones sobre aspectos ecológicos y silviculturales; con lo cual, hasta la fecha, sólo se están practicando algunos criterios técnicos para el manejo del bosque: identificación de árboles semilleros, áreas de conservación, división administrativa del bosque, corta de árboles de acuerdo a una intensidad de hasta un 90% y diámetro mínimo de corta.

7 Formatos de presentación y Lineamientos para elaborar el Plan General de Manejo Forestal-PGMF y Plan Operativo Anual-POA para concesiones forestales con fines maderables.

8 Términos de referencia para la formulación del Plan de Manejo Forestal-PMF en bosques de Comunidades Nativas y/o Campesinas con fines de comercialización a baja y mediana escala y para la formulación del Plan General de Manejo Forestal-PGMF y Plan Operativo Anual-POA en bosques de Comunidades Nativas y/o Campesinas con fines de comercialización a alta escala.

Cuadro 4. Permisos forestales maderables en bosques de comunidades nativas por escala de comercialización en el ámbito de la región Ucayali (hasta agosto del 2013)

Escala de comercialización	Cantidad
Baja	5
Mediana	16
Alta	26
Total	47

Fuente: Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre 2013.

Cuadro 5. Estado de las concesiones forestales con fines maderables en la región Ucayali (hasta octubre del 2012)

Estado	Cantidad
Total de concesiones	112 ⁹
Vigentes activas	26
Vigentes inactivas	31
Con R.D. PAU ¹⁰	10
Caducadas	22
Plan de cierre	23

Fuente: Oficina Desconcentrada Ucayali – OSINFOR.



De las 112 concesiones forestales otorgadas que entraron en actividad, sólo un poco menos de la cuarta parte (26) se encuentran activas; mientras que de los 47 permisos forestales en comunidades, más de la mitad (26) son del nivel de alta escala. Probablemente, la demanda de madera de los bosques comunales sea una consecuencia del estado actual de las concesiones forestales maderables que, en su mayoría, ya no son productivas porque están paralizadas o caducadas.

9 De las 176 concesiones forestales maderables otorgadas sólo 112 entraron en actividad.

10 Resolución Directoral de Procedimiento Administrativo Único.

2.4. CONTEXTO SOCIAL

A nivel supra comunitario, en la región Ucayali, las comunidades nativas están organizadas en federaciones u organizaciones de base y éstas, a su vez, están agrupadas alrededor de las organizaciones indígenas de nivel regional. Esta organización les permite a las comunidades nativas mantener cierta incidencia política a nivel local/regional e inclusive, nacional; que les permite crear alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales para operacionalizar iniciativas legales, financieras y técnicas que favorecen el manejo forestal comunitario.

Una de las iniciativas ha sido la creación de la *Veeduría Forestal Indígena*, la misma que mantiene cierto involucramiento en el manejo forestal de los bosques comunales.

A nivel comunitario, los miembros de una población nativa conforman la asamblea comunal, que constituye la máxima instancia de gobierno, la cual elige un jefe que representa a la comunidad. Lamentablemente, los comuneros tienen dificultades para fiscalizar las actividades y decisiones de los jefes, especialmente los referidos al aprovechamiento de los recursos forestales cuando la comunidad se asocia con otro productor forestal.

Finalmente, es importante resaltar que la calidad de los servicios de educación, salud, urbanismo, transporte, capacitación y transferencia de tecnologías, se encuentra entre las más deficientes a nivel nacional; y junto a la inexistencia de formas de organización para fines productivos, perjudican decisivamente el desarrollo social y económico de los comuneros.



Al interior de las comunidades, los miembros conforman la asamblea comunal que constituye la máxima instancia de gobierno a este nivel; asimismo, éstas se organizan en federaciones u organizaciones de base, las cuales se agrupan en organizaciones de nivel regional, ello permite mantener cierto nivel de incidencia política a nivel local, regional e inclusive nacional.



3.

CONSIDERACIONES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO

Se seleccionaron tres de las innovaciones más importantes del proyecto, las cuales se citan a continuación:

- ▶ Mecanismo participativo para pueblos indígenas.
- ▶ Términos de referencia para la formulación de planes de manejo integrales.
- ▶ Fortalecimiento de las oficinas de Manejo Forestal Comunitario (MFC), que incluye la propuesta de procedimientos y requisitos para disminuir los costos y tiempos para la aprobación de permisos forestales en bosques de comunidades, el fortalecimiento de las oficinas de MFC a través de la contratación de profesionales en la DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP y ORAU, y elaboración de un Proyecto de Inversión Pública para implementar las oficinas de MFC en Ucayali.

Estas son presentadas de forma sistemática, respondiendo las siguientes preguntas:

- ▶ ¿Cuál fue la situación inicial?
- ▶ ¿Qué se planteó?
- ▶ ¿Cómo se implementó?
- ▶ ¿Qué resultados se obtuvieron?
- ▶ ¿Cuáles han sido los principales impactos de los resultados?
- ▶ ¿Cuáles son los siguientes pasos?

Asimismo, se abordan algunos aspectos transversales que fueron tomados en consideración durante la ejecución del proyecto y que influyeron en los resultados, entre los que se menciona:

- ▶ Participación de las mujeres en el proyecto.
- ▶ Contratación de consultores regionales para la elaboración de las propuestas.
- ▶ Mecanismos para propiciar el diálogo y participación para la construcción de propuestas.



Foto: Mario Zuñiga / DAR



INNOVACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE NORMAS PARA EL INCREMENTO DE LA RENTABILIDAD FORESTAL COMUNITARIA

4.1. MECANISMO PARTICIPATIVO PARA PUEBLOS INDÍGENAS

¿Cuál fue la situación inicial?

La participación en medidas que afectan los derechos o intereses de los pueblos indígenas, constituye un derecho colectivo específico instaurado en el Convenio 169¹¹.

Los esfuerzos por procurar la participación indígena en la formulación de normas relacionadas a MFC, como la elaboración de los Términos de Referencia para la formulación de los Planes de Manejo Forestal en bosques de comunidades vigentes (RJ N° 232-2006-INRENA), el proceso de elaboración de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), entre otros, dieron resultados poco satisfactorios desde la perspectiva de los pueblos indígenas, incrementando los niveles de desconfianza de éstos hacia las instituciones del sector forestal. No se contaba con un mecanismo de participación acordado entre las instituciones relacionadas al sector forestal y los pueblos indígenas, que pueda implementarse en los procesos de formulación de normas que afecte los derechos e intereses de las comunidades indígenas.

¿Cuáles fueron los supuestos planteados?

El interés, tanto de las instituciones del sector forestal como de las organizaciones indígenas, en dialogar y acordar un mecanismo participativo que permita la participación efectiva de las comunidades indígenas en la elaboración de normas que afecten sus derechos e intereses.

11 Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

¿Qué se planteó?

Formular un mecanismo de participación para comunidades indígenas, a través del cual se logre su participación efectiva en la formulación de normas vinculadas al manejo forestal comunitario, que sea validado y respaldado al menos por dos organizaciones indígenas (una regional y otra local).

¿Cómo se implementó?

Se contrató los servicios de un consultor que elabore una propuesta de mecanismo de participación que tome en cuenta, entre otros, los siguientes insumos:

- ▶ Análisis de los mecanismos de participación de las comunidades indígenas en procesos anteriores, proporcionado por los consultores contratados para apoyar con la implementación del proyecto desde la DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP, ORAU.
- ▶ La metodología de trabajo implementada para la formulación de un estudio titulado “Organizaciones indígenas: perspectivas desde sus bases”, a través del cual se recogieron las opiniones de las comunidades para conocer sus perspectivas respecto a las organizaciones indígenas que las representan. Dicha metodología resalta el respeto a las formas de organización de las comunidades y su cultura, la importancia de asegurar la comprensión de los procesos y la información contenida, la flexibilidad en los tiempos y metodologías de trabajo, las estrategias que propician la participación de mujeres, entre otros aspectos.

La propuesta desarrollada por el consultor fue presentada en un taller en marzo de 2013 en la ciudad de Pucallpa¹². Durante los primeros días se propició un diálogo con representantes indígenas respecto a la importancia e implicancias de la participación indígena y al final se promovió un diálogo entre representantes indígenas y funcionarios del sector forestal (DGFFS, DEFFS-U, OSINFOR, SERNANP, etc.); acordándose a través de un acta, un mecanismo sencillo de participación que considera:

- a) Aspectos generales para promover la participación, entre ellos: la institucionalización de procesos participativos, una política de participación transparente clara y efectiva, la ejecución de esfuerzos necesarios para el restablecimiento y fortalecimiento de la confianza, incorporación dentro del presupuesto público, y el financiamiento de los espacios de participación.
- b) Aspectos específicos cuando se llevan a cabo procesos participativos con pueblos indígenas, entre ellos: la participación desde la etapa de planificación (convocatoria,

12 Taller titulado “Compartiendo nuestros conocimientos de los bosques”, del 13 al 15 de marzo de 2013.



◀ Trabajo en grupo durante taller “Compartiendo nuestros conocimientos de los bosques”.

Foto: Sébastien Snoeck / DAR.

información previa, coordinación), durante el proceso de participación (respeto, comunicación acorde, información adecuada, flexibilidad, respeto a los acuerdos, etc), y después del proceso (evaluación de los resultados, diálogo permanente).

¿Qué resultados se obtuvieron?

El mecanismo de participación fue acordado a través de un acta suscrita por un conjunto de organizaciones indígenas: la nacional AIDSESP, dos regionales (ORAU y CORPIAA) y 11 federaciones (ACONAMAC, FECONAPA, OIDIT, FENACOCA, FECONAU, FECIDPAM, FECONADIS, ORDECONADIT, FECONADIP, ORDIM y FECONAPIA); procedentes de seis etnias: Asháninka, Ashéninka, Cacataibo, Shipibo, Yine y Yaneshas, con la participación significativa de mujeres indígenas que respaldaron la propuesta.

Las pautas acordadas fueron asumidas por la AIDSESP y la ORAU, éstas a su vez comunicaron, a través de cartas, el acta del *mecanismo participativo para pueblos indígenas* acordado, a diversas instituciones del Estado; entre ellas al MINAGRI- DGFFS, MINAM, Ministerio de Cultura y OSINFOR, con la finalidad de que tomen conocimiento y puedan implementarlo.

El mecanismo formulado no ha sido legalizado por el Estado; sin embargo, se está implementando progresivamente y constituye un avance importante, ya que favorece la

Grupo de participantes del taller "Compartiendo nuestros conocimientos de los bosques".



Foto: Claudia Damiani/DAR

ejecución de procesos participativos que deben ser conocidos por ambas partes y adoptados de forma gradual.

¿Cuáles han sido los impactos de la acción?

El mecanismo formulado fue tomado en cuenta en la elaboración de las propuestas trabajadas en el marco del proyecto; sin embargo, ha tenido un alcance mayor; dado que la DGFFS incorporó los principios básicos de la metodología presentada, durante las reuniones para la revisión de la propuesta de Política Nacional Forestal¹³. Asimismo, de acuerdo a información proporcionada por algunos funcionarios de la DGFFS, en el marco de las reuniones de la Plataforma Nacional de Manejo Forestal Comunitario, las pautas han sido tomadas en cuenta en la elaboración de los protocolos de participación para pueblos indígenas, que vienen empleándose en la formulación del reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

Continuar con la difusión del mecanismo para su aplicación a distintos procesos, ajustándolo de acuerdo a sus eficiencias y deficiencias hasta lograr su consolidación.

13 Informe mensual abril 2013. Consultor George Cuñachi Encinas- AIDESEP.

4.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PLANES DE MANEJO FORESTAL INTEGRALES

¿Cuál fue la situación inicial?

La ley forestal aún vigente, tiene un claro enfoque de manejo del bosque por recursos y no como ecosistema; en ese sentido, para su implementación se han dado un conjunto de normas con dicho enfoque para regular el aprovechamiento de recursos con mayor demanda en el mercado. Es así que se cuenta con TdR para la elaboración de planes de manejo en bosques de Comunidades Nativas y/o Campesinas con fines de comercialización a baja, mediana y alta escala que tiene un claro enfoque hacia el aprovechamiento maderable, a pesar que en su primer nivel permite el aprovechamiento de recursos no maderables (Resolución Jefatural N° 232-2006-INRENA); asimismo se cuenta con TdR para la elaboración de planes de manejo de recursos no maderables, como la uña de gato (Resolución Jefatural N° 045-99-INRENA), camu camu (Resolución Jefatural N° 103-2000-INRENA), castaña (Resolución Jefatural N° 224-2002-INRENA) y shiringa (Resolución Jefatural N° 256-2006-INRENA), palmeras (Resolución Ministerial N° 162-2014-MINAGRI).

La nueva Ley Forestal (Ley N° 29763), en su artículo 2, tiene entre sus principios generales el enfoque ecosistémico, entendido como una estrategia para el manejo integrado de todo el ecosistema; sin embargo, este principio no tiene una aplicación concreta en la citada Ley, ni mucho menos se cuenta con una herramienta o lineamiento aplicable que permita implementar dicho enfoque.

¿Cuáles fueron los supuestos considerados?

Se planteó que durante el proyecto se lograría la aprobación de los TdR integrales, ello suponía un fuerte involucramiento de la DGFFS, y a través de ésta, la articulación con otras regiones, con la finalidad de asegurar una participación amplia. Otro supuesto fue la participación activa de las organizaciones indígenas; y la operativización del manejo integral a través del reglamento de Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

¿Qué se planteó?

- a) Formular unos TdR que simplifiquen la elaboración de planes de manejo forestal y faciliten el manejo forestal comunitario de uso múltiple, integral o diversificado (incluyendo el aprovechamiento del carbono de los bosques como servicio ecosistémico). Esta necesidad se identificó porque las comunidades nativas de la Amazonía, consuetudinariamente, han practicado el aprovechamiento de diferentes recursos maderables y no maderables del bosque y, además; porque los TdR para la elaboración de los planes de manejo forestal, son complejos y no se ajustan a las condiciones socioculturales y económicas de las comunidades nativas; lo cual desincentiva el manejo forestal comunitario.

- b) De otro lado, con la finalidad de poner en práctica los TdR aprobados, se planteó la elaboración de un plan de manejo forestal con una comunidad, en el que participen las mujeres.

¿Cómo se implementó?

Se desarrollaron dos consultorías, una con la finalidad de evaluar y desarrollar el componente maderable y no maderable de los TdR para planes de manejo y la otra con la finalidad de evaluar y desarrollar el componente para proyectos REDD+ de dichos TdR.

Los insumos para estas consultorías fueron proporcionados por los consultores que apoyaron la implementación del proyecto desde la DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP y ORAU. Asimismo, fue necesario realizar un taller en agosto de 2013 con representantes de las veedurías forestales de Ucayali: líderes y lideresas indígenas, y consultores en Pucallpa, con la finalidad de propiciar el análisis de los TdR actuales y propuestas de cambio. Adicionalmente, como parte de la metodología aplicada por los consultores, se recogió información de fuentes primarias (entrevistas a organizaciones indígenas, veedores, funcionarios públicos, consultores forestales, etc.) que permitió captar las necesidades y propuestas de quienes tienen experiencia en el tema. Además, por la conexión entre ambas consultorías, se propició una constante coordinación entre ambos consultores.

Con la finalidad de validar el componente no maderable en la propuesta de los TdR, se elaboró un inventario participativo de Tamshi (liana, cuyas fibras tienen distintos usos en artesanías, construcción de viviendas, etc.). Si bien la propuesta original planteaba la elaboración de un plan de manejo forestal con la comunidad una vez aprobados los TdR, se vio por conveniente no implementarlo, dado que ello implicaba un acompañamiento a la comunidad nativa en reunir los requisitos, presentarlos, y dar seguimiento incluso luego de la aprobación del plan de manejo para el cumplimiento de compromisos con la autoridad forestal. Asimismo, iba a requerir un asesoramiento en la búsqueda de mercados para sus productos, mejora de técnicas de confección de artesanías y fortalecimiento de la capacidad de negociación; actividades que no podían apoyarse a través del proyecto.

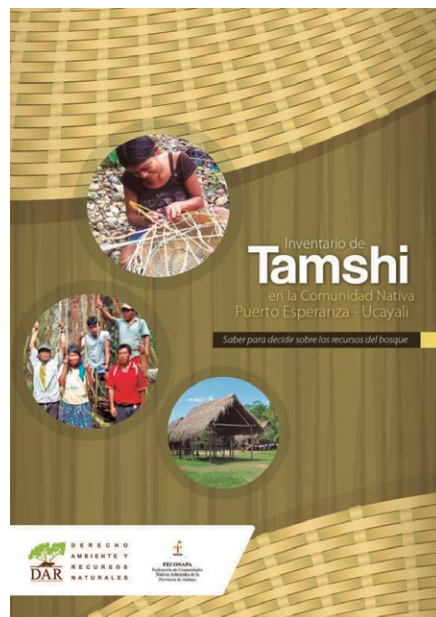


Foto de portada: Inventario de Tamshi en la Comunidad Nativa Puerto Esperanza - Ucayali

Aun así, en un inicio resultó complicado conseguir la aceptación de la comunidad en la ejecución de una actividad que no les reportaría un beneficio tangible inmediato; por ello

fueron necesarias varias reuniones previas para explicar los objetivos del trabajo, así como otorgar el tiempo necesario para que la comunidad analice y tome la decisión. Además, se vio por conveniente establecer el pago de jornales a los miembros de la comunidad que participaron en el inventario y desarrollar una cartilla con el proceso de elaboración del “inventario de tamshi” desarrollado con la comunidad, como una forma tangible de reflejar su participación y los resultados del esfuerzo en las actividades ejecutadas.

¿Qué resultados se obtuvieron?

- a) Una propuesta sencilla y práctica de términos de referencia para la formulación del plan de manejo forestal de uso múltiple en bosques de comunidades nativas y/o campesinas que incorpora el componente maderable y no maderable. Esta propuesta tomó en consideración algunos criterios como la gradualidad en la implementación; dos escalas de aprovechamiento (baja y alta escala) en función al análisis de los resultados de la aplicación de los TdR actuales; la necesidad de establecer un volumen mínimo de comercialización para la escala de subsistencia; la escasa información de la biología, ecología, etc. de las especies no maderables; los tipos de aprovechamiento de los recursos no maderables (con destrucción y sin destrucción de la planta).
- b) Una propuesta de TdR y requisitos administrativos para el desarrollo de proyectos REDD+ en comunidades nativas en el marco de programas regionales o nacionales de REDD+. Cabe señalar que los TdR para proyectos de servicios ecosistémicos de reducción de emisiones de carbono, por deforestación y degradación de bosques bajo manejo (P-REDD+), no pudieron integrarse a los TdR para planes de manejo de uso múltiple, debido a que los primeros incluyen aspectos muy diferentes en la toma de información del bosque (cuantificación del stock de carbono, determinación de la deforestación histórica, estimación de la degradación forestal, tasa y modelación de la deforestación proyectada, estrategias de reducción de emisiones, estudio social y gobernanza REDD+), respecto a los aspectos considerados por los TdR relacionados con el aprovechamiento de madera y recursos no maderables.
- c) Se elaboró un inventario participativo de Tamshi, en el que se incorporó de manera activa la participación de la mujer indígena, tanto en la elección del recurso como en la conformación de la brigada y trabajo de campo. El desarrollo de esta experiencia permitió validar en campo la propuesta de TdR, mostrando la necesidad de contar con información científica y sistematización de conocimientos tradicionales para abordar con más asertividad los inventarios de productos forestales no maderables, así como la planificación del aprovechamiento del recurso.
- d) Se elaboró una cartilla titulada “Inventario de Tamshi en la Comunidad Nativa Puerto Esperanza- Ucayali”, en la que se recoge los resultados del inventario desarrollado, los conocimientos tradicionales de la comunidad respecto al recurso

Presentación de la propuesta de TdR integrales a la Plataforma Regional de Manejo Forestal Comunitario de Ucayali.



Foto: George Cuñachi/AIDSESP

y los compromisos asumidos por la comunidad para la conservación del recurso. La cartilla, además, ilustra la metodología de trabajo implementada con la comunidad.

¿Cuáles han sido los impactos de la acción?

A partir del trabajo desarrollado se han identificado insumos para aportar al proceso de reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, de forma tal que se genere el marco normativo, que permita luego la implementación de instrumentos técnicos que operativicen el enfoque ecosistémico en el manejo de los bosques.

Durante la presentación final de la propuesta, en el marco de la Plataforma Regional de Manejo Forestal Comunitario de Ucayali, se percibió el interés de algunos actores (MINAM, Grupo Intergubernamental- GI¹⁴, MINAGRI) de propiciar discusiones en otras regiones a fin de enriquecer la propuesta antes de su aprobación. Los TdR para formulación de proyectos REDD+ constituyen un primer esfuerzo por plasmar cuales deberían ser los requerimientos de tipo técnico y los requisitos del Estado para la implementación de proyectos enmarcados en programas nacionales y regionales de REDD+, es decir, estos constituyen una base para las discusiones a posteriori.

14 Grupo conformado por un conjunto de instituciones con la finalidad de participar en el proceso de elaboración del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, entre ellas el MINAGRI, OSINFOR, MINCETUR, MINAM, MEF, CEPLAN, entre otras.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

Sería oportuno socializar aún más la propuesta, incluso fuera del ámbito de Ucayali, con la finalidad de validarla antes de su aprobación. Realizar acciones de incidencia política para que se generen los cambios necesarios a nivel de reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y que los miembros de la Plataforma Regional de Manejo Forestal Comunitario de Ucayali hagan seguimiento a la aprobación de los nuevos TdR.

4.3. FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO (MFC)

¿Cuál fue la situación inicial?

El Proyecto evaluó los estudios precedentes y encontró que los procedimientos vigentes, para la obtención de un permiso forestal, son anacrónicos (datan del año 2007), tediosos y costosos; lo cual no favorece la gobernabilidad y gobernanza forestal, pues entorpece la buena percepción por parte de los productores forestales hacia la autoridad forestal. Esta realidad evidenció la necesidad de elaborar procedimientos flexibles, sencillos y rápidos para promover el manejo forestal comunitario.

Al iniciar el Proyecto, la Ordenanza Regional N° 016-2009-GOREU/CR que regula la obtención de un permiso forestal, obliga a una comunidad nativa a cumplir con la presentación de once (11) requisitos, con un costo total por permiso forestal que asciende en promedio a 32 000 nuevos soles (incluido el costo de elaboración del plan de manejo forestal) y con un tiempo de evaluación del expediente técnico forestal que duraba en promedio 248 días.

Asimismo, pese que en la región Ucayali, los permisos constituyen la principal modalidad a través de la cual se extrae madera de los bosques, las oficinas de MFC cuentan con escaso personal, no especializado; la infraestructura no es adecuada, y no se cuenta con presupuesto para los gastos operativos necesarios en la ejecución de funciones. En Pucallpa, se creó una Oficina de MFC, pero no se oficializó, ni se ha incorporado en la estructura orgánica del GOREU. De otro lado, la provincia de Atalaya atiende una demanda importante de solicitudes de permisos para bosques de comunidades y otras modalidades demandadas por las comunidades, sin embargo, no se cuenta con una oficina especializada e implementada con estos fines.

¿Cuáles fueron los supuestos planteados?

El interés y activa participación de la DEFFS-U (Gobierno Regional de Ucayali) para analizar los problemas, proponer soluciones e implementar propuestas.

¿Qué se planteó?

- a) La elaboración de una propuesta de requisitos y procedimientos ágiles que permitan reducir tiempos y costos a la evaluación de permisos forestales en bosques de comunidades y el Plan Operativo Anual del año 2, ello partiendo de una identificación y análisis de los cuellos de botella que implican una mayor demora en el procedimiento.
- b) La contratación de especialistas en las oficinas de la DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP y ORAU por un año, con la finalidad de que pudieran fortalecer las oficinas encargadas de MFC tanto a nivel nacional como en Ucayali, con un doble propósito: que aportaran en la construcción de las propuestas planteadas con el proyecto y que colaboraran con la carga administrativa dentro de estas oficinas.
- c) Institucionalización de la Oficina de Manejo Forestal Comunitario de Ucayali, ello permitiría una mejor atención a los requerimientos de las comunidades en relación al bosque y la mejora de la gobernanza de los bosques comunitarios.
- d) Elaborar un proyecto de inversión pública para implementar la oficina de MFC de Ucayali, con la finalidad de que se releve su importancia y se invierta en su mejor implementación.

¿Cómo se implementó?

- a) Para la elaboración de la propuesta de requisitos y procedimientos de aprobación de permisos forestales y aprobación del Plan Operativo Anual a partir del año 2, se contrató un consultor, encargado en primera instancia de: analizar los procedimientos, identificar los cuellos de botella y alcanzar algunas propuestas generales para resolverlos. Posteriormente se plantearon propuestas específicas de mejora de requisitos y procedimientos, sobre la base de la información recogida en un taller amplio en agosto de 2013, y a las entrevistas y grupos focales con funcionarios. En la construcción de esta propuesta también participaron los profesionales de cada una de las instituciones con las que se hicieron alianzas para el proyecto (DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP y ORAU).

Previo a la culminación de las propuestas, se generó un compromiso del Director Forestal de Ucayali para implementarlas, a fin de que se mejoren los procedimientos de MFC.

- b) La contratación de los profesionales en la DGFFS, DEFFS-U, AIDSESP y ORAU se hizo, determinando previamente con cada una de estas instituciones el perfil requerido y la identificación de los posibles candidatos. Dentro de los criterios de evaluación más importantes, se consideró la experiencia en la temática de manejo forestal comunitario, el trabajo en instituciones públicas del sector forestal y/o con organizaciones indígenas,

buena capacidad de coordinación, experiencia en procesos participativos, entre otros aspectos.

Cabe indicar que, dada la demanda de solicitudes de permisos para bosques de comunidades en Ucayali, se planteó contratar dos profesionales para cada uno de los ámbitos de mayor demanda: Pucallpa y Atalaya. Para facilitar la ejecución de actividades de los consultores, se adquirieron equipos de cómputo básico; el soporte brindado a través del proyecto fue oficializado a través de convenios de cooperación interinstitucional (MINAGRI-DAR, DEFFS-U-DAR, AIDSESEP- DAR, ORAU-DAR).

Para propiciar la integración y coordinación entre los consultores, se ejecutó una reunión inicial a la puesta en marcha del proyecto, con la finalidad de que se conozcan, intercambien información, y a partir de ahí coordinen acciones; también se procuraron comunicaciones constantes a todos los consultores para trabajos coordinados, uso de algunas herramientas para la planificación de actividades (calendarios), reuniones entre consultores de Ucayali convocadas por el coordinador regional y reuniones entre los consultores de Lima convocados por la coordinación de Lima.

- c) Se realizaron algunas acciones de incidencia y reuniones para solicitar a las autoridades la creación de una oficina específica de MFC (dentro de la estructura del GOREU, y en la DGFFS), así como la formalización de la Plataforma Regional de MFC Ucayali. También se propició reuniones con PERU BOQUES para que se puedan insertar en el diseño de instrumentos de implementación de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) las mejoras trabajadas.
- d) Se contrató una consultoría con la finalidad de que desarrollara el Proyecto de Inversión Pública - PIP, siendo su primera actividad: identificar en el banco de proyectos SNIP aquellos que pudieran tener una vinculación con el proyecto planteado. De esta manera, se identificó que se encontraban en marcha dos proyectos de fortalecimiento de oficinas del GOREU, una para el fortalecimiento de la DEFFS-U, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico del GOREU y el otro impulsado por la Gerencia de Recursos Naturales, con apoyo de PERU BOSQUES para la instalación de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU). La existencia de estos proyectos originó la reestructuración de productos, de forma que se desarrollara los componentes de diagnóstico de las oficinas de MFC de Coronel Portillo y Atalaya, y los componentes de fortalecimiento de estas oficinas, para ser insertados al interior de cualquiera de estos proyectos, ello previa coordinación con los funcionarios y autoridades regionales encargadas de los mismos.

¿Qué resultados se obtuvieron?

- a) Se elaboró una propuesta de requisitos y procedimientos para la aprobación de permisos y planes operativos anuales para bosques de comunidades nativas, que

reducirán los costos y tiempos de elaboración y aprobación; de manera que se beneficiaría a las comunidades nativas y a la Autoridad Forestal Regional.

El involucramiento de los funcionarios a cargo de la evaluación de estos procedimientos en el análisis del problema y construcción conjunta de la solución, permitió implementar algunas medidas de forma inmediata (sin necesidad de contar con la aprobación de la propuesta), que mejoraron la coordinación entre las oficinas que intervienen en el procedimiento.

- b) Se mejoró la coordinación entre distintos niveles de gobierno para la temática forestal (autoridad nacional forestal y autoridad regional forestal), entre los distintos estamentos de representación de las organizaciones indígenas (AIDSESEP- ORAU), así como entre éstas con las instituciones forestales del estado; además, se contribuyó al fortalecimiento de la confianza entre instituciones forestales del Estado con las organizaciones indígenas. Los consultores también tuvieron un papel protagónico durante la etapa participativa de elaboración del reglamento de Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Al finalizar el período de consultorías, se mostró un claro interés de las instituciones y organizaciones de continuar contando con los profesionales contratados por el proyecto, a través de su propio presupuesto o buscando algunas fuentes que los financien. Es así, que tanto la DGFFS como la DEFFS-U han incorporado dichas plazas dentro de su personal.

- c) Se oficializó la creación de la Plataforma de MFC de Ucayali como un espacio de diálogo que reúne un conjunto de actores con intereses comunes en la temática de MFC por acción conjunta de varias instituciones, priorizándose entre los temas de trabajo: la mejora de los procedimientos de aprobación de permisos forestales y los TdR integrales para la elaboración de planes de manejo. No se logró consolidar las sinergias para la implementación del ARAU, considerando las mejoras en los procedimientos vinculados al MFC, dado que el proceso implementado se dio al interior del Gobierno Regional.

Se desarrollaron los componentes para el fortalecimiento de las oficinas de MFC bajo el esquema de los PIP.

¿Cuáles fueron los impactos de la acción?

- a) Mejora de las coordinaciones entre los funcionarios a cargo de los procedimientos de aprobación de trámites relacionados a permisos forestales, reduciendo el tiempo de aprobación de 249 días a 119 días (una reducción de más del 45%).
- b) La mejora de las coordinaciones entre instancias de gobierno, y organizaciones indígenas de distintos niveles contribuyeron de forma positiva la socialización y recojo



◀ Trabajos en grupo para plantear mejoras en los procedimientos de evaluación de permisos forestales.

Foto: Raúl Vásquez/DAR

de aportes a la política nacional forestal y también al proceso de reglamentación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

c) Se concluyó las primeras tareas priorizadas en el marco de la plataforma.

¿Cuáles son los siguientes pasos?

Queda como tarea la articulación con las autoridades regionales para incorporar las propuestas trabajadas en los instrumentos de gestión de la ARAU, además de implementar acciones de incidencia desde la Plataforma Regional de MFC para implementar la propuesta de procedimientos y requisitos para la aprobación de permisos forestales en bosques de comunidades; así como de difundir a través de reuniones, foros, plataformas virtuales, la experiencia desarrollada en Ucayali, para que propicie la mejora de los procedimientos en otros ámbitos del país.



Foto: Claudia Damiani / DAR

5.

ASPECTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO

5.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Durante la ejecución del proyecto se propició la participación de la mujer, adoptándose mecanismos que así lo permitan, entre ellos:

- ▶ Participación de profesionales mujeres en la selección de consultores de apoyo en las instituciones y organizaciones asociadas, en la que se consiguió que el 40% sean mujeres y el 60% restante, hombres.
- ▶ Las convocatorias a los talleres y reuniones, en las que se buscó una equidad en la participación de mujeres; ello implicó especial atención en la elaboración de las características del perfil de los participantes de manera que se propicie la participación de mujeres, sin embargo ésta fue menor a la de los hombres.
- ▶ Implementación de metodologías que propiciaron la participación efectiva de las mujeres, como la conformación de grupos de diálogo solo de mujeres, participación de intérpretes, flexibilización de tiempos y dinámicas para que expresen sus opiniones y aportes.
- ▶ Involucramiento de las mujeres en la elección del recurso del cual se haría el inventario y en la brigada del inventario forestal en la comunidad nativa de Puerto Esperanza.

5.2. CONTRATACIÓN DE CONSULTORES REGIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Proyecto contrató los servicios de especialistas de Ucayali para la formulación de las propuestas de TdR, procedimientos ágiles y el fortalecimiento de las instancias encargadas del manejo forestal comunitario en la zona: Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali, el Área de Permisos Forestales de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de

Participación de mujeres indígenas en elección de recurso para la elaboración de un inventario forestal.



Foto: Claudia Damiani/DAR

Atalaya, y ORAU. Esta táctica fue oportuna y prudente porque favoreció el levantamiento de la información y el análisis de las propuestas, la interacción entre los especialistas contratados por el Proyecto y la apropiación de las propuestas elaboradas por el Proyecto. Asimismo, demostró que en la región existen capacidades técnicas para hacer frente a los retos que demanda la promoción del MFC.

5.3. MECANISMOS PARA PROPICIAR EL DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS

Con la finalidad de propiciar el diálogo en la construcción de propuestas, una de las estrategias del proyecto fue fortalecer los espacios de diálogo regional, en especial aquel constituido para abordar el MFC y que reúne a los representantes de las comunidades indígenas, instituciones relacionadas al sector forestal y otras organizaciones interesadas. En ese sentido, se priorizó como parte de la agenda de trabajo de la plataforma: la formulación de una propuesta de TdR para planes de manejo integrales y una propuesta de procedimientos ágiles para la aprobación de permisos de bosques de comunidades, a fin de que los actores continúen el trabajo de validación y de incidencia hasta conseguir los cambios esperados.

6.

CONCLUSIONES

- ▶ El Proyecto ha cumplido con las innovaciones que inicialmente se había propuesto:
 - ▶ Un mecanismo para garantizar la participación de las organizaciones indígenas y ambos géneros en la elaboración de normas forestales.
 - ▶ Términos de referencia para elaborar planes de manejo forestal de uso múltiple (diversificados, integrales o integrados) en bosques comunales.
 - ▶ Términos de referencia para elaborar planes de manejo forestal para el aprovechamiento de servicios ambientales en bosques comunales.
 - ▶ Un procedimiento eficiente y rápido para la aprobación de permisos forestales de comunidades nativas.
 - ▶ Fortalecimiento de las unidades de manejo forestal de la Autoridad Nacional Forestal (actualmente SERFOR), de la Autoridad Regional Forestal de Ucayali, de una organización indígena con ámbito nacional (AIDSESP) y una organización indígena en el ámbito de la región Ucayali (ORAU).
 - ▶ Fortalecimiento de las coordinaciones entre las autoridades forestales y las organizaciones indígenas.

- ▶ La actual e incompleta institucionalidad forestal, a nivel nacional y regional, afectó las innovaciones que generó el Proyecto y es de prever que seguirá afectando otras iniciativas de instituciones u organizaciones, públicas o privadas, estatales o de la sociedad civil.

- ▶ Los resultados alcanzados por el Proyecto trascienden al objetivo general o propósito, inicialmente propuesto, pues definitivamente impactará favorablemente en otros productores forestales (propietarios de predios privados y concesionarios forestales).

7.

RECOMENDACIÓN

Las innovaciones del Proyecto requerirán de incidencia política para que persistan. Algunas de ellas deberán ser conocidas, analizadas y legalizadas por parte de las autoridades forestales correspondientes (con las modificaciones que hubiera, luego de un proceso de revisión). En ese sentido los TdR para planes de manejo integrales, y los TdR para el aprovechamiento de servicios ecosistémicos del bosque deben ser aprobados por la Autoridad Nacional Forestal, los procedimientos y requisitos para aprobación de permisos forestales en bosques de comunidades, deben estar a cargo de la Autoridad Regional Forestal; en tanto que otros como el mecanismo de participación para el análisis y elaboración de normas forestales, inicialmente; requerirán ser reconocidos, analizados y aplicados por las organizaciones indígenas.



Foto: DAR

ACRÓNIMOS

ACONAMAC: Asociación de Comunidades Nativas Ashéninka de Masisea y Callería

ARAU: Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

AIDSESP: Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

CORPIAA: Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de Aidesep Atalaya

DAR: Derecho, Ambiente, y Recursos Naturales

DGFFS: Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre

DEFFS-U: Dirección Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali

FECIDPAM: Federación de Comunidades Indígenas del Distrito de Padre Márquez

FECONADIS: Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Sepahua

FECONADIP: Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Iparia

FECONAPA: Federación Nativa de Comunidades Cacataibo de Padre Abad

FECONAPIA: Federación de Comunidades Nativas de Puerto Inca y Afluentes

FECONAU: Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes

FENACOCA: Federación Nativa de Comunidades Cacataibo de Padre Abad

GOREU: Gobierno Regional de Ucayali

IRDECON: Instituto Regional de Desarrollo de Comunidades Nativas

MFC: Manejo Forestal Comunitario

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINAM: Ministerio del Ambiente

PGMF: Planes Generales de Manejo Forestal

PIP: Proyectos de Inversión Pública

OIDIT: Organización Indígena del Distrito de Tahuanía

ORAU: Organización Indígena AIDSESEP de Ucayali

ORDECONADIT: Organización de Desarrollo y Defensa de las Comunidades Nativas del Distrito de Tahuanía

ORDIM: Organización Distrital Indígena de Masisea

OSINFOR: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

POA: Planes Operativos Anuales

REDD: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación evitada de bosques

REDD+: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada, conservación, manejo sostenible y aumento del stock de los bosques

ERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SERNANP: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública

SINAFOR: Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

TdR: Términos de Referencia

ISBN: 978-612-4210-15-0



9 786124 210150

Con el apoyo de



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE FINLANDIA